



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2164-2018-UTEA-CU

Abancay, 26 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0363-2018-UTEA-VRAC-Ab de fecha 14 de diciembre del 2018, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0272-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0363-2018-UTEA-VRAC-Ab de fecha 14 de diciembre del 2018, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0272-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del 2018, que acredita la participación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Programa de Movilidad Estudiantil;

Que, en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0272-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del 2018, que resuelve en su artículo primero: "ACREDITAR, la participación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo académico 2019 – I, el cual está conformado de la manera siguiente. (...)" y en su artículo segundo: "AUTORIZAR, la participación de los estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el periodo académica 2019 – I, los cuales está conformado por la siguiente manera (...)" ; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2164-2018-UTEA-CU

Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre del 2018, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0272-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del 2018, que resuelve en su artículo primero: "ACREDITAR, la participación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo académico 2019 – I, el cual está conformado de la manera siguiente. (...)" y en su artículo segundo: "AUTORIZAR, la participación de los estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el periodo académica 2019 – I, los cuales está conformado por la siguiente manera (...)". Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0272-2018-UTEA-VRAC.
Abancay, 14 de diciembre del año 2018.

Rs co. #
2164
2018

VISTO:

El oficio N°0351-2018-OCTRI-UTEA-Ab, de fecha 12 de diciembre del año 2018, el Director CPCC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la acreditación y autorización de participación en el programa de movilidad estudiantil CRISCOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales es una de las Direcciones de asesoramiento académico el cual está encargado elaborar proyectos técnicos de cooperación y de **relaciones internacionales** que ofrecen los organismos gubernamentales y no gubernamentales, con fines de apoyo al desarrollo educativo, productivo ambiental ya asistencia social en general.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0211-2018-UTEA-VRAC de fecha 09 de octubre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: "**ENCARGAR**, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 09 de octubre hasta su retorno por permiso por motivos de salud, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, mediante el oficio N°0351-2018-OCTRI-UTEA-Ab, de fecha 12 de diciembre del año 2018, el Director CPCC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita la acreditación y autorización de participación en el programa de movilidad estudiantil CRISCOS, a los estudiantes que lograron ingresar al programa internacional, asimismo se procederá a recepcionar a cuatro estudiantes provenientes de las Universidades de la Republica Pluricultural de Bolivia, Argentina, Paraguay.

Que, conforme a las atribuciones del Vicerrector Académico como autoridad máxima académica dentro de la universidad para dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad con la finalidad de garantizar la calidad académica aprueba y emite la presente resolución en conformidad.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, la participación de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo académico 2019-I, el cual está conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAÍS
1	Luis Fernando Román Sarmiento.	Contabilidad	Abancay	Privada del Valle	Cochabamba	Bolivia
2	Lyss Milagros Kcacha Rafaele	Contabilidad	Abancay	Universidad NUR	Santa Cruz	Bolivia
3	Bhissett Pilar Arias Bedia	Ingeniería Ambiental y RR.NN	Abancay	Escuela Militar de Ingeniería	La Paz	Bolivia
4	Nataly Matilde Sanchez Montoya	Ingeniería Ambiental y RR.NN	Abancay	Escuela Militar de Ingeniería	La Paz	Bolivia
5	Gianfranco Nehru Gutiérrez Becerra	Ingeniería Civil	Abancay	Técnica de Oruro	Oruro	Bolivia





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PAG.2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0272-2018-UTEA-VRAC

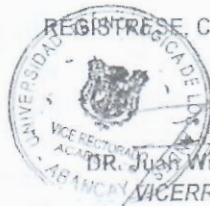
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la participación de los estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, durante el periodo académico 2019-I, los cuales está conformado por la siguiente manera:

N	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CIUDAD	PAÍS
1	Gabriela Alves Pinheiro	Educación	Abancay	Nacional de Salta	Salta	Argentina
2	Tania Karina Acosta Florentin	Ingeniería Ambiental y RR. NN	Abancay	Nacional del Este	Minga Guazú	Paraguay
3	Andrea Anhaid Chiri Mamani	Contabilidad	Abancay	Autónoma Tomás Frías	Potosí	Bolivia
4	Douglá Guida Ríos Sanguenza	Ingeniería Civil	Abancay	Técnica de Oruro	Oruro	Bolivia

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Administración la habilitación del monto de S/. 1000.00 mil soles a cada uno de los estudiantes beneficiados con el programa estudiantil con la finalidad de poder cubrir el seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2163-2018-UTEA-CU

Abancay, 26 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0354-2018-UTEA-VRAC-Ab de fecha 05 de diciembre del 2018, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0264-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0354-2018-UTEA-VRAC-Ab de fecha 05 de diciembre del 2018, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0264-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del 2018, que aprueba el Plan de Trabajo para la programación y ejecución de Charlas varios 2018 - II;

Que, en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0264-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del 2018, que resuelve: "APROBAR, el Plan de Trabajo para la programación y ejecución de charlas varios 2018 – II, el mismo que contiene. Definición de Actividad, condiciones previas para la realización de Actividades, Estructura de Plan de Actividad – Nombre de la Unidad, nombre de la Actividad, Actividad, Justificación, Alcance, Fines de la Actividad, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, programa de la actividad, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto, cronograma. Todo ello en fojas 07 formando parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2163-2018-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre del 2018, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0264-2018-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre del 2018, que resuelve: "**APROBAR, el Plan de Trabajo para la programación y ejecución de charlas varios 2018 – II, el mismo que contiene. Definición de Actividad, condiciones previas para la realización de Actividades, Estructura de Plan de Actividad – Nombre de la Unidad, nombre de la Actividad, Actividad, Justificación, Alcance, Fines de la Actividad, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, programa de la actividad, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto, cronograma. Todo ello en fojas 07 formando parte de la presente resolución**". Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Marcel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRAS"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0264-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 05 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El oficio N°0578-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 03 de Diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del Plan de Trabajo del área de Psicopedagogía y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. *Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con referencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición. Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.* Y en concordancia con el artículo 196 inciso 3. Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante oficio N°0578-2018-UTEA-DIBU-AB., de fecha 03 de Diciembre del año 2018, la Directora Lic. Aydee Espinoza Palomino de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación resolutive del Plan de Trabajo del área de Psicopedagogía el mismo que contiene: Definición de Actividad, Condiciones previas para la realización de Actividades, Estructura de Plan de Actividad – Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Justificación, Alcance, Fines de la Actividad, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, programa de la actividad, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto, cronograma.

Que, revisado el presente requerimiento este Despacho del Vice Rector Académico, declara procedente y fundada emitir la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para la programación y ejecución de Charlas varios 2018-II, el mismo que contiene: Definición de Actividad, Condiciones previas para la realización de Actividades, Estructura de Plan de Actividad – Nombre de la Unidad, Nombre de la Actividad, Justificación, Alcance, Fines de la Actividad, Objetivos de la actividad, Acciones a desarrollar, programa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

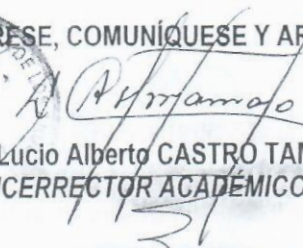
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

de la actividad, recursos, fuentes de financiamiento, presupuesto, cronograma. Todo ello en fojas 07 formando parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección General de Administración, se sirva dar las facilidades a efectos de habilitar los fondos necesarios, según el **PLAN DE TRABAJO PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE CHARLAS VARIOS 2018-II**, el presupuesto que será afectado al POA 2018, de dicha área.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (E)

PROGRAMACION Y EJECUCION DE CHARLAS VARIOS 2018-II

RSCU #
2163
2018

I. DEFINICIÓN DE ACTIVIDAD

La Universidad Tecnológica de los Andes a través de la oficina de psicopedagogía ofrece a los estudiantes mediante programas y charlas diferentes temas coyunturales los cuales son de suma importancia en los contextos juveniles actuales ya sea de manera local o nacional, siendo esta considerada en el proceso de la reinversión institucional, así como el POA de la Dirección de Bienestar Universitario del presente año.

II. CONDICIONES PREVIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

La presente actividad de charlas Psicoemocionales programada en el Plan Anual de trabajo del Área de Psicopedagogía Presentada al departamento de Bienestar Universitario, está incorporado y considerado en el POA de la Dirección de Bienestar Universitario del año académico 2018.

UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL POA

Dimensión	Factor	Estándar	Fuente de Verificación	Actividad
programación y ejecución de charlas vocacionales	Servicio de Bienestar Universitario	27	Unidad de psicopedagogía	Charlas talleres

III. ESTRUCTURA DE PLAN DE ACTIVIDAD

1. Nombre de la Unidad.

Dirección de Bienestar Universitaria.

2. Nombre de la Actividad.

PROGRAMACION Y EJECUCION DE CHARLAS Y TALLERES VOCACIONALES

3. Justificación.

La Universidad Tecnológica de los Andes a través de la Dirección de Bienestar Universitario, así como del programas y talleres psicológicos de la oficina de psicopedagogía, presenta para todos los estudiantes temas diversos haciendo invitaciones a todos los estudiantes de nuestra universidad con el propósito de cumplir con los objetivos presentados en el plan anual de trabajo para el presente año contribuyendo así de este modo con un mejor estado emocional y rendimiento académico en los estudiantes, con la finalidad de tomar parte activa en estos eventos de imagen institucional y de proyección social, dándole actividad de salud todos los estudiantes de la universidad reinvertiendo el presupuesto periódicamente en favor de esta Área.

4. Alcance:

La participación en esta actividad debe ser todos los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Los Andes, quienes deben estar interesados en conocer lo beneficios que la universidad brinda mediante la Dirección de Bienestar Universitario y la oficina de psicopedagogía; y para dicho evento proyecta invitar 1000 como mínimo de estudiantes.

5. Fines de la Actividad:

La Universidad Tecnológica de los Andes de acuerdo al lineamiento y las exigencias que pide la SUNEDU se pone bajo el amparo del reglamento universitario con el propósito de cumplir con las nuevas normas que piden educar al futuro profesional con todas las garantías que permitan ser un hombre que aporte su conocimiento, consiente de sus virtudes y dificultades.

Por esta razón toma el compromiso de aportar en la formación del nuevo profesional con un compromiso orientado hacia la defensa y profundización de un sistema más justo e igualitario basado en la cooperación y competencias pacíficas, y cuyo valor esencial es el fomento de la solidaridad regional, nacional e internacional, así como la defensa de la paz y la convivencia, tal y como se resalta en sus estatutos.

Dentro del ámbito psicopedagógico la Universidad Tecnológica de los Andes está desarrollando y consolidando diferentes acciones con la finalidad de dar respuesta a distintas demandas y necesidades como la integración de estudiantes con problemas sociales de forma diversa los cuales son por influencia familiar, social y ambiental que son de índole nacional e internacional.

En definitiva, una Universidad está activa y en continuo cambio, que se adapta a las nuevas realidades sociales y piensa en la mejora de sus servicios dirigidos a la comunidad universitaria y el acercamiento entre Universidad y Sociedad.

6. Objetivos de la Actividad:

Objetivos Generales.

Como parte de las actividades programadas para el año 2018 se viene implementando diferentes charlas, talleres y programas los cuales están al servicio de los estudiantes y docentes de nuestra comunidad universitaria y de esta Manera contribuir en la formación desde un ámbito psicopedagógico y cumplir con lo declarado a la SUNEDU.

Objetivos Específicos.

Realizar el proceso de orientación vocacional a los estudiantes que lo requieran.

Metas.

Lograr la asistencia del 50% de estudiantes en las sesiones programadas de acuerdo a la escuela profesional y el curso

7. Acciones a Desarrollar:

A fin de poder cumplir con esta presentación de carácter psicoemocional se ha previsto el siguiente programa

PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

PROGRAMACION Y EJECUCION DE CHARLAS VOCACIONALES SOBRE HÁBITOS DE BUENA SALUD DE VIDA Y SALUD EMOCIONAL

Hora	Actividad	Metodología	Responsable	Materiales
3:00 pm	Palabras de bienvenida	Grupal	Directora de DIBU.	Económico

Fecha 13 de diciembre

Hora	Actividad temática	Metodología	Responsable	Materiales
3:15:00 pm	Presentación de los ponentes especialistas	Grupal	Psicopedagogo. Psi. Carlos Pinares Monzón	Proyector
3:30: pm	Primera charla(La salud mental)	Grupal	Doc.Psi... Jack Jairo Godeaus Rojas (Arequipa)	Económico y Humano
3:45:00 pm	Segunda charla(salud emocional)	Grupal	Doc.Psi. Eddie Felipe Camero Zubizarreta (Cusco)	Económico Ficha de entrevista.
4:30: 00 pm	Tercera charla (Importancia de la vocación)	Grupal	Doc. Medico Jesús Arteaga Pinazo.	Económico y Humano
5:15:00 pm	Cuarta charla (La importancia de la Motivación)	Grupal	Psicólogo: Carlos Pinares Monzón	Económico y Humano
6:00 pm	Quinta charla (salud sexual y la responsabilidad)	Grupal	Dariana Lisbeth Calvo Chura.	Económico Humano

8. Recursos.

8.1. **Humanos.** Se hará extensiva la invitación en la que se haga participe a todos los docentes Tutores mediante quienes se pueda congregar a los estudiantes de todas las carreras

8.2. **Materiales.** Auditorium, Computadora, proyector, gigantografías, volantes, bocaditos, fotocopias.

9. Fuentes de Financiamiento.

La Universidad Tecnológica de los Andes, asumirá los gastos de todo el evento según esta registrado el POA los cuales son: la compra de los materiales, pago de la elaboración de los materiales de anuncios, pago a los ponentes.

10. Presupuesto:

CUADRO PRESUPUESTAL

HÁBITOS DE VIDA Y SALUD EMOCIONAL Y CHARLAS VOCACIONALES

Fecha: 13 de diciembre

Acciones de la Actividad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Parcial
Pago a ponentes (4)	04	300.00	1200.00
Elaboración de gigantografía	01	150.00	150.00
Refrigerio	5	25.00	125.00
Cartillas psicológicas	½ millar	0.50	250.00
TOTAL			1,725.00



Pago a ponentes	Ponente	Costo
Primera charla(La salud mental)	Doc. Psi... Jack Jairo Godeaus Rojas (Arequipa)	300.00
Segunda charla(salud emocional)	Doc. Psi. Eddie Felipe Camero Zubizarreta (Cusco)	300.00
Tercera charla (Importancia de la vocación)	Doc. Medico Jesús Arteaga Pinazo.	300.00
Quinta charla (salud sexual y la responsabilidad)	Dariana Lisbeth Calvo Chura.	300.00
Sexta charla (la importancia de la motivación)	Mag. Ps: Carlos Pinares Monzón	0.00
Total		1200.00

11. Cronograma:

CHARLAS DIVERSAS 2018-II

Nombre de la Actividad: PROGRAMACION Y EJECUCION DE CHARLAS VOCACIONALES Y HÁBITOS DE VIDA Y SALUD EMOCIONAL 2018

Acciones de la Actividad	DICIEMBRE 2018 (01 día)											
	13											
PRESENTACION DE PONETES												
PONENCIA 01												
PONENCIA 02												
PONENCIA 03												
PONENCIA 04												
PONENCIA 05												


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 OFICINA PSICOPEDAGÓGICA

 Mag. Carlos Pinares Monzón
 PSICOLOGO SOCIAL

Rs CO #
2163
2018

IV. EN EL PROCESO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

FICHA DE ASISTENTES

Nombre de la Actividad: **PROGRAMACION Y EJECUCION DE CHARLAS VOCACIONALES SOBRE HÁBITOS DE BUENA SALUD DE VIDA Y SALUD EMOCIONAL**

Nº	Nombres y Apellidos	Entidad	Código	DNI	Firma
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					
31.					
32.					
33.					
34.					
35.					
36.					
37.					
38.					
39.					
40.					
41.					